	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA</b>	<b>ABS-FOR-23</b>
		<b>VERSION 01</b>
		<b>15/09/2017</b>

Quibdó, 18 de agosto de 2020

**CONTRATO No. 77 de 2020**

Señor (a)

**JOSE JAIME OROZCO GIRALDO**

Representante legal

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES OROZCO – INGECOR S.A.S

Dirección: cabí kilometro 32 vía a Yuto

PBX: 6716780-3122197359

Correo: ingecorsas@hotmail.com

Quibdó

**Asunto:** Comunicación Aceptación de Oferta  
SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS **PR-2020-019**

Se le comunica que AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. aceptó la propuesta presentada por usted el día 31 de julio de 2020, para el proceso contratación PR-2020-019, cuyo objeto es: **“ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON LA ADECUACIÓN FÍSICA TIPO GARAJE, PARA LA GUARDA, VIGILANCIA Y CUIDADO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS CUALES LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., OPERA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ”**

**Valor del contrato:**

El valor del contrato para fines presupuestales será por el valor total presentado en la propuesta, por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 8'888.927)** a precios fijos IVA INCLUIDO, amparado con el **Registro Presupuestal N.º 200236**

Los ítems, actividades y cantidades y precios aceptados son los siguientes: 7

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON LA ADECUACIÓN FÍSICA TIPO GARAJE, PARA LA GUARDA, VIGILANCIA Y CUIDADO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS CUALES LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., OPERA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO Y ALCATARILLADO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.	Mes	3,25	\$ 2.298.365	\$ 7.469.686
SUB TOTAL					\$ 7.469.686
IVA					19% \$ 1.419.240
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 8.888.927</b>

**Nota:** Las cantidades aquí plasmadas son estimadas, por lo que las mismas pueden aumentar y/o disminuir según las necesidades de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., situación que debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventual contratista, pues deben mantener cada precio unitario durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.

**Plazo del contrato:**

El plazo de ejecución del contrato se fija desde la orden de inicio hasta el 30 de noviembre 2020, o agotamiento del presupuesto lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha que se señale en la orden de inicio.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral **5.2** de las condiciones particulares de la Solicitud de Oferta No. **PR-2020-019**.

**Vigencia del contrato:**

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación a EL CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción y/o aprobación de la liquidación definitiva, en los casos en que procede.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral **5.2** de las condiciones generales de la Solicitud de Oferta No. **PR-2020-019**

**Lugar de Ejecución:**

La prestación del servicio se realizará en el municipio de Quibdó- Chocó.

**Forma de pago:**

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. hará los pagos a INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES OROZCO – INGECON S.A.S, de acuerdo con lo establecido en el numeral de las condiciones particulares de la Solicitud publica de Ofertas **2020-019**

## Garantías y Seguros:

El Contratista deberá constituir a favor de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., las garantías y seguros contractuales y demás, que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral 5.6 de las condiciones particulares de la Solicitud publica de ofertas **PR-2020-019**.

### 1. Garantías de Cumplimiento

Se deberán contratar los siguientes amparos:

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	25% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato.

- **Amparo de salarios y prestaciones sociales.**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

### 2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cobertura	Límite asegurado	Vigencia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	5% del valor total del contrato	Durante la totalidad de la duración del contrato, y 30 días más.
Amparos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales</li> <li>- Contratistas y/o subcontratistas</li> <li>- Responsabilidad Civil Cruzada</li> <li>- Contaminación, polución, filtración accidental, súbita e imprevista</li> <li>- Responsabilidad civil patronal</li> <li>- Gastos médicos (sublímite 50%)</li> <li>- Parqueaderos (sublímite 50%)</li> <li>- Vehículos propios y no propios (sublímite 60%)</li> </ul>	

**NOTA:** Las garantías contractuales, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

#### Documentos del contrato:

El contrato se regirá por la Solicitud de Ofertas **PR-2020-019.**, su oferta de fecha 31 de julio de 2020, por la normatividad vigente para la contratación en Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. por la oferta presentada por el Contratista y que fue aceptada por esta comunicación.

#### Formalización del contrato:


Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

- Garantías y Seguros contractuales de acuerdo al numeral **5.6.3** de las condiciones particulares de la Solicitud de Ofertas **PR-2020-019**

La anterior documentación deberá dirigirse a **ANNY LOZANO**, teléfono 6724146, Correo electrónico: [anny.lozano@aguasdelatrato.com](mailto:anny.lozano@aguasdelatrato.com) a las oficinas de Aguas Nacionales, proyecto Aguas del Atrato, ubicadas en la sede administrativa en la ciudad de Quibdó – Chocó, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de este comunicado, de acuerdo con lo establecido en de la Solicitud de Ofertas.

Este contrato quedará formalizado una vez Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. apruebe la(s) garantía(s). H

Atentamente,



**LUIS HERACLIO BERMUDEZ MONTOYA**  
DIRECTOR PROYECTO AGUAS DEL ATRATO  
AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S.P.

Proyectó: Gloria Ramirez/profesional proyecto